

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 000049 DE 2012**
18 ENE 2012

Por la cual se amplía el plazo otorgado en el Artículo 7 de la Resolución 2981 de 2011

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 564 de la ley 9ª de 1979 y el Artículo 6 del Decreto 4107 de 2011

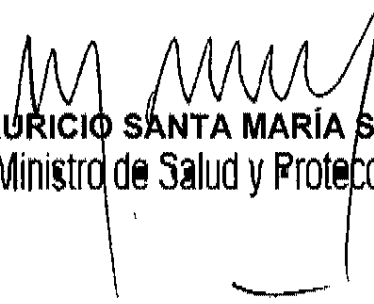
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar el plazo establecido en el Artículo 7 de la Resolución 2981 de 2011, en seis (6) meses más a partir de la vigencia de la presente resolución, para adoptar el Plan Gradual de Implementación del Código Único de Dispositivos Médicos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. 18 ENE 2012


MAURICIO SANTA MARÍA SALAMANCA
Ministro de Salud y Protección Social